



Alcaldía de Medellín

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SEIS A DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA

CITACIÓN

Medellín, 10 de Noviembre de 2023

EL SEÑOR: GIOVANNY TABORDA CALLEJAS debe presentarse ante este Despacho, el día **15 DE ENERO DEL 2024, A LAS 10:30 A.M** con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso por el presunto comportamiento que afecta la integridad urbanística y por lo tanto no debe realizarse, según la modalidad señalada y establecida en el **Literal A numeral 3 del artículo 135 la Ley 1801 de 2016** Código Nacional de Seguridad y convivencia. **ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.**

“A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

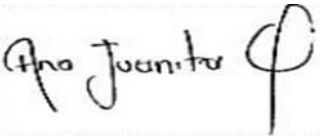
3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.

Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, sin justa causa (fuerza mayor o caso fortuito), dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, y de no justificar la no comparecencia, se tendrán por ciertos los Hechos dados a conocer a éste Despacho y se procederá a resolver de fondo, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL.

También se informa que el día de la audiencia pública, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes y de ser testimoniales podrán ser recibidas en la misma diligencia, tal como lo señala el literal C numeral 3 del artículo 223 de la misma ley.

El otorgamiento del poder al abogado no supe la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

La Inspectora  (ORIGINAL FIRMADO)

Secretario _____EDISON CARO G._____

Dirección _____Calle 100G # 82F - 44

MESA No. 2 RADICADO 2-25784-20

Recibido: _____



Alcaldía de Medellín

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SEIS “A” DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORIA

Medellín, _____ de _____ 2023

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-25784-20
Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística – literal A), numeral 3 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

EL SEÑOR: JIOVANNY TABORDA CALLEJAS

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección **Calle 100G # 82F – 44** con el fin de realizar notificación de **Citación para el día 15 DE ENERO DEL 2024, A LAS 10:30 A.M EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.**

- En el lugar se encontró que:
- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
 - Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ()
 - El Solicitado no reside en el lugar. ()
 - La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
 - La vivienda se encontró desocupada. ()
 - Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta
 - Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
 - El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:
FIRMA DE QUIEN RECIBE, _____
Cédula No. _____
EL NOTIFICADOR, _____
AUXILIAR NOTIFICADOR _____

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.